

TEMUCO,

VISTOS:

08 NOV. 2022

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre de 2021 que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2022.

2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 12, de fecha 03 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Bibliotecas Periféricas.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra comuna.

2.- Que, el Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, un conversatorio literario en la Biblioteca Santa Rosa, con la participación de un periodista y escritor de nuestra Región, Sr. Pedro Cayuqueo.

DECRETO:

1. Apruébese la actividad "La Historia secreta Mapuche", cuya ejecución se realizará en dependencias de la Biblioteca Santa Rosa, según se detalla en el presente Decreto:

2.

| | |
|-------------------------------------|--|
| Nombre de la Actividad | Conversatorio Literario "La Historia Secreta Mapuche" |
| Fecha y Horario de la actividad | 27 de octubre, 19:30 horas. |
| Lugar de la actividad | Biblioteca Santa Rosa |
| A Quien va dirigido | Escritores, lectores y estudiantes |
| Objetivo general de la actividad | Difundir el trabajo de escritoras y escritores de Temuco y la Región a través de charlas y exposiciones. |
| Objetivo específico de la actividad | Vincular el trabajo de la Biblioteca Comunitaria de Santa Rosa con vecino usuarios y la comunidad de su territorio. |
| Cobertura estimada | Se estima que el público asistente a esta actividad, será de aproximadamente de 30 personas. |
| Gasto programado | \$600.000.- (Seiscientos mil pesos) Detalle de los gastos: - Contratación del escritor - Traslado del Escritor Sr. Pedro Cayuqueo (pasajes aéreos Santiago - Temuco; Temuco - Santiago, transfer) |
| Evidencia de la Actividad | Registro Fotográfico. |

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.02, Ítem 22.08.011.006 Eventos y Programas Culturales, por un monto de \$600.000.-(Seiscientos mil pesos), del presupuesto Municipal para el año 2022 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.


JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GR/RHLL/afc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. de Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes




ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

